52-9534-101

PARA: Graciela Magali Moran Ruales
Contabilidad y Cuentas por pagar

DE: Emilio Humberto Cerón Lasso
Subdirector (E)

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.5390929**, No. Factura **HSAS 22141, notas débito ____, notas crédito _____** Valor total **$ 51.908.600,00**

Objeto del contrato: COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10462-2023 "MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN" DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2023
Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**, de **$ 51.908.600,00**, así:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC
CEDULA O NIT: 900609063-4
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No **HSAS 22141 Convenio No. ____**
Contrato No. CO1.PCCNTR.5390929 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10462-2023 "MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN" DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2023. SEGÚN FACTURA No **HSAS 22141**

Valor antes de IVA	**$ 48.670.904,00**
Valor del IVA	**$ 3.237.696,00**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 51.908.600,00**

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número **96923 de 2023** y teniendo en cuenta los datos del ejemplo en la siguiente tabla:
TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 96923 de 2023

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC

953410	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS		27	CSF	$ 51.908.600,00
		Total				$ 51.908.600,00

Registrar USO PRESUPUESTAL a aplicar A -02-02-01-003-008-09

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **N.º 27496638609** del banco **BANCOLOMBIA** a nombre de **HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4**

Por lo anterior, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de **HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC**

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS GENERALES

1. REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA EL PAGO NO. **96923**
2. RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN O GENERACIÓN NO MAYOR A 180 DÍAS. (PARA EL PRIMER PAGO) O EN CASO DE CAMBIOS EN LAS REPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL PROVEEDOR
3. EN EL CASO DE QUE LA ADQUISICIÓN SE HAYA EFECTUADO A UNA PERSONA NATURAL, SE REMITE SOPORTE DEL PAGO DE SU SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ANTERIOR DEL PERIODO OBJETO DE COBRO
   PERSONA JURIDICA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL,
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR /INTERVENTOR
6. FACTURA DE VENTA, NOTAS CREDITO, NOTA DEBITO
7. FORMATO COMPRA DE ACTIVOS ENTRADAS A ALMACEN GRF-F-087 CUANDO APLIQUE

ANEXOS ESPECIFICOS: Ver lista de chequeo publicada en compromiso
formato GRF-F-088FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosparaelPago

Atentamente,

Emilio Humberto Cerón Lasso
Subdirector (E)
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales
Tel.: – PBX(57 1) 7733168
eceron@sena.edu.co
Ipiales, Nariño, Colombia

SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	20/11/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5390929	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/09/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900609063-4		
VALOR TOTAL:	$ 51.908.600,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/11/2023		
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10462-2023 "MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN" DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2023		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS: Trece (13) — CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: Cinco (5)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	DIDIER BRAVO PANTOJA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 87.715.759		
CORREO INSTITUCIONAL	dbravo@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	N° DE CONTACTO	3148432630

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC

Dirección: Cll 41 #75-35 Laureles
Medellín - Colombia
NIT: 900609063-4
PBX: (574) 5403140
Casa matriz Canada
Toll Free(888)-838-7329
Info@hersic.com www.hersic.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
HSAS 22141

fecha y hora de generacion 18/11/2023 19:45:54

IVA Regimen Comun - No Somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 3514 – Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764050570414 que autoriza desde 21976 a 40000.
Vence 2024-06-16

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 NUMERAL 6 DEL CODIGO DE COMERCIO OCASIONA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA

Cliente:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Telefono: 3208096403
Direccion: CR 8 26 79

NIT: 899999034 1

Fecha de Expedicion:
18 de noviembre de 2023
Vendedor: JOHN FREDY HER

Credito

Vencimiento:
18-nov-23

Item	Código producto	Descripción producto	Cantidad	Precio	Dto.%	Importe
1	60106201 P	Panel Solar - 550W- 24V- 2279 x 1134 x 35mm	10,00	1.677.000	0	16.770.000
2	60106201 INV	inversor Cargador SPF - 3000W-48V 80A	1,00	4.318.000	0	4.318.000
3	60106201 BAT	Kit de baterías incluy e: Una (1) Batería GEL 12V 316Ah de ciclo prof undo tipo VRLA, Una (1) Batería 12V 7Ah Lif ePO4 y Un (1) cargador baterías de Litio 4A 12.8V	4,00	2.032.352	0	8.129.408
4	60106201 EST	Kit solar de estructura de ensamble, conectores, f usibles, cables y breaks. Incluy e Caja de transporte móv il con ruedas para herramientas tipo RWS 3 en 1 con mango telescópico y cierres metálicos	1,00	5.564.873	0	5.564.873
5	60106201 C	Controlador Carga BlueSolar MPPT 150/35 - controlador con corriente de carga hasta 35A y tensión de paneles hasta 150V	2,00	2.625.400	0	5.250.800

Total Items: 9

Son:
CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL		48.670.904
DESCUENTO		0
DESCUENTO ADICIONAL	0 %	0
+IVA		3.237.696
-RETEFUENTE		0
-RETEIVA		0

TOTAL **51.908.600**

Observaciones:
#$36-02-00-052-953410;CO1.PCCNTR.5390929;dbravo@sena.edu.co#$

Enviar a:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CR 8 26 79
3208096403
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
NIT: 899999034 1

HERSIC INTERNATIONAL SAS BIC NIT: 900609063-4
Cuenta de ahorro # 274-966386-09
Banco: BANCOLOMBIA DAVIVIENDA CUENTA
DE AHORROS 108900091175
Dirección del banco: Calle 34B 66A 96
Av. Bolivariana
Medellín, Colombia Tel: 574-44 70 13

Empresa - Firma y Sello

Cliente - Firma y Sello

CUFE: e740eb9d8fd7ef9a2e7b52fe509d17f5d14b7d9f6c91333fcd35cc5abe6f5f0a798dd47995f8eabd0185bbdbe2be4255--Expedición:18/11/2023 07:56 PM

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC

Dirección: Cll 41 #75-35 Laureles
Medellín - Colombia
NIT: 900609063-4
PBX: (574) 5403140
Casa matriz Canada
Toll Free(888)-838-7329
Info@hersic.com www.hersic.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
HSAS 22141

fecha y hora de generacion 18/11/2023 19:45:54

IVA Regimen Comun - No Somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 3514 – Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764050570414 que autoriza desde 21976 a 40000.
Vence 2024-06-16

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 NUMERAL 6 DEL CODIGO DE COMERCIO OCASIONA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA

Cliente:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Telefono: 3208096403
Direccion: CR 8 26 79

NIT: 899999034 1

Fecha de Expedicion:
18 de noviembre de 2023
Vendedor: JOHN FREDY HER

Credito

Vencimiento:
18-nov-23

Item	Código producto	Descripción producto	Cantidad	Precio	Dto.%	Importe
6	60106201 MC	Microinversor QS1 split phase 1500W Microinversor llev a incluido 4 entradas MPPT independientes y f unción de monitoreo.	1,00	1.570.000	0	1.570.000
7	60106201 CB	Controlador Bombeo Solar INVT 2HP - Se puede utilizar para bombas monof ásicas y trif ásicas de hasta 2HP	1,00	3.721.600	0	3.721.600
8	60106201 BC	Bomba Centríf uga Pearl CEP 10F16S 1HP 110/220V - Sistemas de riego para jardines, recirculación de agua, trasiego de agua, sistemas de aire acondicionado y suministrar el agua de v iv iendas	1,00	1.078.576	0	1.078.576
9	60106201 BS	Bomba Sumergible Pearl 10C36P3 1HP 220V Trif ásico - ámbito doméstico como industrial y agrícola	1,00	2.267.647	0	2.267.647

Total Items: 9

Son:
CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL		48.670.904
DESCUENTO		0
DESCUENTO ADICIONAL	0 %	0
+IVA		3.237.696
-RETEFUENTE		0
-RETEIVA		0

TOTAL **51.908.600**

Observaciones:
#$36-02-00-052-953410;CO1.PCCNTR.5390929;dbravo@sena.edu.co#$

Enviar a:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CR 8 26 79
3208096403
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
NIT: 899999034 1

HERSIC INTERNATIONAL SAS BIC NIT: 900609063-4
Cuenta de ahorro # 274-966386-09
Banco: BANCOLOMBIA DAVIVIENDA CUENTA
DE AHORROS 108900091175
Dirección del banco: Calle 34B 66A 96
Av. Bolivariana
Medellín, Colombia Tel: 574-44 70 13

Empresa - Firma y Sello

Cliente - Firma y Sello

CUFE: e740eb9d8fd7ef9a2e7b52fe509d17f5d14b7d9f6c91333fcd35cc5abe6f5f0a798dd47995f8eabd0185bbdbe2be4255--Expedición:18/11/2023 07:56 PM

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 29194 Fecha Movimiento 27/11/2023 10:30
Fecha Ratificación 27/11/2023 10:30
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-03605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023 DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2023 y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL SENNOVA SGPS-10462-2023 “MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2023”

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	146	244924	ESTRUCTURA DE ANCLAJE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:HERSIC INTERNATIONAL SERIAL:N/A MODELO:CO1.PCCNTR.5390929 OBSERVACIONES:KIT SOLAR DE ESTRUCTURA DE ENSAMBLE, CONECTORES, F USIBLES, CABLES Y BREAKS. INCLUY E CAJA DE TRANSPORTE MÓV IL CON RUEDAS PARA HERRAMIENTAS TIPO RWS 3 EN 1 CON MANGO TELESCÓPICO Y CIERRES	UNIDAD	1,00	$ 5.564.873,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.564.873,00
											Total Grupo	$ 5.564.873,00	
1	5	126	280675	BATERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INFO-LITHIUM TIPO V VOLTAJE N.A.	CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:HERSIC INTERNATIONAL SERIAL:N/A MODELO:CO1.PCCNTR.5390929 OBSERVACIONES:KIT DE BATERÍAS INCLUY E: UNA (1) BATERÍA GEL 12V 316AH DE CICLO PROFUNDO TIPO VRLA, UNA (1) BATERÍA 12V 7AH LIF EPO4 Y UN (1) CARGADOR BATERÍAS DE LITIO 4A 12.8V	UNIDAD	4,00	$ 2.032.352,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.129.408,00
											Total Grupo	$ 8.129.408,00	
SON: TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS												$ 13.694.281,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 29194 Fecha Movimiento 27/11/2023 10:30
Fecha Ratificación 27/11/2023 10:30
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-03605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023 DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2023 y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL SENNOVA SGPS-10462-2023 “MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2023”

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA :

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transación No. 29205 Fecha Movimiento 27/11/2023 14:35
Fecha Ratificación 27/11/2023 14:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/10/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109495 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00
2	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109496 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00
3	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109497 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transación No. 29205 Fecha Movimiento 27/11/2023 14:35
Fecha Ratificación 27/11/2023 14:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/10/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109498 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00
5	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109499 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00
6	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109500 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transación No. 29205 Fecha Movimiento 27/11/2023 14:35
Fecha Ratificación 27/11/2023 14:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/10/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109501 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00
8	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109502 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00
9	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109503 CTO CO1.PCCNTR.5390929 19/10/2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transación No. 29205 Fecha Movimiento 27/11/2023 14:35
Fecha Ratificación 27/11/2023 14:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/10/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	4	132	288785	PANEL SOLAR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EXTERNO POTENCIA N.A.	9534109504 CTO CO1.PCCNTR.5390929 2023 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANEL SOLAR - 550W- 24V- 2279 X 1134 X 35MM	UNIDAD	1,00	$ 1.677.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.677.000,00

Total Grupo $ 16.770.000,00

SON: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 16.770.000,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transación No. 29205 Fecha Movimiento 27/11/2023 14:35
Fecha Ratificación 27/11/2023 14:35
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/10/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 29208 Fecha Movimiento 27/11/2023 15:03
Fecha Ratificación 27/11/2023 15:03
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO			
03		ALMACEN DEVOLUTIVO	
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS	
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	126	236411	CARGADOR DE BATERIA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO BATERIA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD	9534109505 CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:GROWATT SERIAL:KBKOBK900Q MODELO:SPF3000TL LVM-ES OBSERVACIONES:INVERSOR CARGADOR SPF - 1 3000W-48V 80A	UNIDAD	1,00	$ 4.318.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.318.000,00

Total Grupo $ 4.318.000,00

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 4.318.000,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 29208 Fecha Movimiento 27/11/2023 15:03
Fecha Ratificación 27/11/2023 15:03
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 29224 Fecha Movimiento 27/11/2023 17:43
Fecha Ratificación 27/11/2023 17:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	130	278318	REGULADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CONTROLADOR DE CORRIENTE CON TECNOLOGIA MPPT POTENCIA N.A.	9534109506 CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:MUST SERIAL:PC18006015F202112230225 MODELO:PC1800 OBSERVACIONES:CONTROLADOR CARGA BLUESOLAR MPPT 150/35	UNIDAD	1,00	$ 2.625.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.625.400,00
2	4	130	278318	REGULADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CONTROLADOR DE CORRIENTE CON TECNOLOGIA MPPT POTENCIA N.A.	9534109507 CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:MUST SERIAL:PC18006015F202112230226 MODELO:PC1800 OBSERVACIONES:CONTROLADOR CARGA BLUESOLAR MPPT 150/35	UNIDAD	1,00	$ 2.625.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.625.400,00

Total Grupo $ 5.250.800,00

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 5.250.800,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 29224 Fecha Movimiento 27/11/2023 17:43
Fecha Ratificación 27/11/2023 17:43
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 29228 Fecha Movimiento 28/11/2023 09:18
Fecha Ratificación 28/11/2023 09:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO			
03		ALMACEN DEVOLUTIVO	
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS	
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS	
4567312		06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	4	140	243483	BOMBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA SUMERGIBLE POTENCIA 1 HP	9534109509 CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:QAQUA PAK MAX M2X SERIAL:T2200036558-0278 MODELO:M2X10-7 OBSERVACIONES:BOMBA SUMERGIBLE PEARL 10C36P3 1HP 220V TRIF A´SICO - A´MBITO DOME´STICO COMO INDUSTRIAL Y AGRI´COLA	UNIDAD	1,00	$ 2.267.647,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.267.647,00
											Total Grupo	$ 2.267.647,00	
1	4	132	264797	CONTROLADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. VOLTAJE 12 V	9534109508 CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:TECNIGREEN SERIAL:8.230500021E9 MODELO:IP65 OBSERVACIONES:CONTROLADOR BOMBEO SOLAR INVT 2HP - SE PUEDE UTILIZAR PARA BOMBAS MONOF ÁSICAS Y TRIF ÁSICAS DE HASTA 2HP	UNIDAD	1,00	$ 3.721.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.721.600,00
											Total Grupo	$ 3.721.600,00	
SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/cte CON 0/100 CTVS												$ 5.989.247,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 29228 Fecha Movimiento 28/11/2023 09:18
Fecha Ratificación 28/11/2023 09:18
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transación No. 29231 Fecha Movimiento 28/11/2023 09:40
Fecha Ratificación 28/11/2023 09:40
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	4	140	289685	BOMBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA CENTRIFUGA POTENCIA N.A.	9534109511 CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:S SERIAL:5.101000309E9 MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOMBA CENTRÍF UGA PEARL CEP 10F16S 1HP 110/220V - SISTEMAS DE RIEGO PARA JARDINES, RECIRCULACIÓN DE AGUA, TRASIEGO DE AGUA, SISTEMAS DE AIRE	UNIDAD	1,00	$ 1.078.576,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.078.576,00
											Total Grupo	$ 1.078.576,00	
1	4	130	278319	CONVERSOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA MICROINVERSOR	9534109510 CTO CO1.PCCNTR.5390929 HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC	MARCA:TECNIGREEN SERIAL:7.06000225461E11 MODELO:DS3D OBSERVACIONES:MICROINVERSOR QS1 SPLIT PHASE 1500W MICROINVERSOR LLEV A INCLUIDO 4 ENTRADAS MPPT INDEPENDIENTES Y F UNCIO´N DE MONITOREO.	UNIDAD	1,00	$ 1.570.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.570.000,00
											Total Grupo	$ 1.570.000,00	

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 2.648.576,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 210 NOTA DE ENTRADA BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRA
Transación No. 29231 Fecha Movimiento 28/11/2023 09:40
Fecha Ratificación 28/11/2023 09:40
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900609063		HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
011	4041	BIENES SERVIBLES EN ADMINISTRACION
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5390929;

OBSERVACIÓN:

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC NIT 900609063-4 contrato nº CO1.PCCNTR.5390929 DE 2023y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-“MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA VIGENCIA 2023

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	27/11/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.5390929	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	20/09/2023
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-953410
CONTRATISTA	HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC	**NIT o CÉDULA**	900609063-4
OBJETO CONTRACTUAL	COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10462-2023 "MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACION		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	HSAS 22141	**FECHA DE LA FACTURA**	18/11/2023
ORDENADOR DEL GASTO	EMILIO HUMBERTO CERON LASSO	**CARGO**	SUBDIRECTOR (E)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	102	Nota de entrada elementos de consumo	29194	27/11/2023	13.694.281
2	HUILA Centro De Gestion Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano-Huila	36-02-00-041-952810	204	Nota de entrada bienes en administración	29205	27/11/2023	16.770.000
3	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	202	Nota de entrada elementos devolutivos	29208	27/11/2023	4.318.000
4	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	202	Nota de entrada elementos devolutivos	29224	27/11/2023	5.250.800
5	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	202	Nota de entrada elementos devolutivos	29228	28/11/2023	5.989.247
6	NARIÑO Centro Sur Colombiano De Logística Internacional-Nariño	36-02-00-052-953410	204	Nota de entrada bienes en administración	29231	28/11/2023	2.648.576

OBSERVACIONES:	**SUBTOTAL**	**48.670.904**
	IVA	3.237.696
	TOTAL	**51.908.600**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	DIDIER BRAVO PANTOJA	**CARGO**	**Instructor**
No. CÉDULA	87.715.759		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	dbravo@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 66827330 **Fecha de creación del** miércoles, 15 de noviembre de 2023 10:45:09 AM **Período de Cotización:** 2023-10

Período de Servicio: 2023-11

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 09/11/2023

Se certifica que en la fecha 2023-11-09, la empresa HERSIC INTERNACIONAL SAS BIC con documento de identificación NI900609063, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1002543155	MARIN AGUDELO ANDRES FELIPE	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1002754967	LEON PINEDA ANDERSON	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017183774	ORTIZ VASQUEZ ISABEL CRISTINA	SKANDIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017183774	ORTIZ VASQUEZ ISABEL CRISTINA	SKANDIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017183774	ORTIZ VASQUEZ ISABEL CRISTINA	SKANDIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1035227833	OSORIO LOAIZA MARIA GISELA	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036684540	VELASQUEZ CORREA ALEJANDRO	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036684540	VELASQUEZ CORREA ALEJANDRO	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037610243	VELEZ QUIROZ ESTEBAN	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1037974544	ZAPATA ECHAVARRIA WILMER ANDRES	PORVENIR	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1053781560	LEYTON LOAIZA HUGO ANDRES	SKANDIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1066187791	PINTO FUENTES ALFONSO DE JESUS	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067719469	FIGUEROA RODRIGUEZ JAIME OMAR	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1069485226	BETIN TORRES NATALIA CRISTINA	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1069485226	BETIN TORRES NATALIA CRISTINA	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1103120218	ACOSTA MERCADO JESUS DAVID	NINGUNA AFP	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	NINGUNA CCF	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128440016	QUIROZ RAMIREZ ESTEFANI	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152699712	SALAS AGUDELO BRAYAN ARTURO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152699712	SALAS AGUDELO BRAYAN ARTURO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214721558	RUIZ HOYOS MARCO ANTONIO	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1235042437	CABARCAS SANJUAN BARBARA ESTEFANI	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Se certifica que en la fecha 2023-11-09, la empresa HERSIC INTERNACIONAL SAS BIC con documento de identificación NI900609063, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 16073480	CHICA OSORIO FABIO	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 24343902	CASTRILLON DIAZ SANDRA MILENA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 39097635	RIVERA MARTINEZ DUBIS ESTHER	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43455606	ARANGO TABARES CATHERINE	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43732854	CORTES CUADROS MARIA CRISTINA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71381346	HERNANDEZ VARELA JOHN FREDY	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 75068401	ALZATE GONZALEZ EDUAR FREY	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 75072901	TELLEZ VALERO CARLOS ARTURO	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 75097291	MARIN GIRALDO CARLOS ANDRES	PROTECCION	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98577306	ARROYAVE RIOS CARLOS ALBEIRO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Certificación De Pagos De Seguridad Social, Aportes Parafiscales y cumplimiento de obligaciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
(Artículo 50 Ley 789 De 2002)

En mi condición de Revisor Fiscal, de **HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC** identificada con NIT**.900.609.063-4**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, me permito certificar que la compañía ha efectuado el pago y se encuentra al día con los aportes correspondientes a los pagos del sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar de todos los trabajadores y de acuerdo con el Articulo 25 de la Ley 1607 de 2012 estamos exonerados del pago de parafiscales tales como Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015: Título 4, capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, la empresa que represento está dando cumplimiento a las obligaciones del mismo.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de noviembre de 2023.

JOHN JAIRO MARTINEZ CADAVID
Revisor Fiscal
HERSIC INTERNATIONAL S.A.S
Tarjeta profesional: 87917-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



87917-T

JOHN JAIRO
MARTINEZ CADAVID
C.C. 98643608
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/09/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

ELGA INES SANCHEZ CORTES

96782

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

006278

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3BAAB6719CB6599E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAIRO MARTINEZ CADAVID** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98643608 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 87917-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14934202585

(415)7707212489984(8020) 000001493420258 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 0 6 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
HERSIC INTERNATIONAL S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 41 75 35

42. Correo electrónico contabilidad@hersic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 4 0 3 1 4 0	3 2 0 7 7 4 6 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 7 1 1	2 0 1 3 0 4 0 1	3 5 1 1	2 0 1 3 0 4 0 1	3 5 1 4				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 02 / 10 : 13: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ VARELA JOHN FREDY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934202585

(415)7707212489984(8020) **000001493420258 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 0 6 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 3
73. Fecha	2 0 1 3 0 4 0 1	2 0 2 1 1 1 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 4 1 5	2 0 2 2 0 1 0 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 8 7 0 0 3 1 2	2 1 4 8 7 0 0 3 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 4 0 1	2 0 1 3 0 4 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 6 1 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934202585

(415)7707212489984(8020) **000001493420258 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 0 6 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 3 8 1 3 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	VARELA	JOHN	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 5 5 6 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	TABARES	CATHERINE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934202585

(415)7707212489984(8020) **000001493420258 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 0 6 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 4 3 6 0 8		8 7 9 1 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	CADAVID	JOHN	JAIRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 2 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 3 2 8 5 4	0	1 8 3 9 2 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORTES	CUADROS	MARIA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934202585

(415)7707212489984(8020) **000001493420258 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 0 9 0 6 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos 2 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: HERSIC INTERNATIONAL S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 41 75 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 4 7 3 2 0 0 2	2 0 1 3 0 4 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 6 5 2 9 0 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 14 de noviembre de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERSIC INTERNATIONAL S.A.S identificado(a) con NIT 900609063, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	27496638609	2013/04/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5390929 **DE 2023**
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC

Ipiales (N), 19 de septiembre de 2023

Señores

HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC
NIT 900609063-4
Nombre del Representante Legal
JOHN FREDY HERNANDEZ VARELA
C.C. No. 71.381.346 de Medellín
Dirección Calle 41 #75 - 35
Teléfonos 318 5233117
Correos Electrónicos
1 - Procedimientos@hersic.com
2 – aux.licitaciones@hersic.com
Ciudad: Medellín

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, articulo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito GERMÀN ALEXANDER CAICEDO MARTÌNEZ, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 79.938.252 expedida en Bogotá Cundinamarca, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1-01728 del 31 de agosto de 2023 y acta de posesión 264 del 31 de agosto de 2023 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, Nit. 899.999.034-1, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC, identificada con NIT N.º 900609063-4, con domicilio en la Calle 41 #75 - 35 Medellín, teléfono 318 5233117, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-041-2023, y cuyo objeto es el “COMPRA DE EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y FIBRA ÓPTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA SGPS-10462-2023 “MODERNIZACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TELEINFORMÁTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INVESTIGACIÓN” DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2023”

Los elementos correspondientes al LOTE 1 EQUIPOS ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA se contratan, teniendo en cuenta los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada y la siguiente información:

VALOR: el valor total del contrato es por la suma de: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 51.908.600 COP), incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

* El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4923 del 09 de marzo de 2023, rubro: C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo

23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
b. Remplazar los equipos que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye los equipos defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
c. Designar a un funcionario de la empresa para que entregue e instale los equipos en el lugar designado por el Supervisor del contrato.
d. Entrega de Catálogo de equipos, Certificado de importación y nacionalización (si son equipos importados Entregar manuales de funcionamiento y operación en español.
e. Sostener el valor de los equipos de acuerdo a lo ofertado, dentro de la ejecución del contrato
f. Proveer equipos de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones y fichas técnicas.

g. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
h. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato.
k. Presentar de manera oportuna la factura para el trámite de pago, con los precios ofertados.
l. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante.
m. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los equipos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
n. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación.
o. El adjudicatario deberá ofrecer una garantía mínima de 1 meses por daños o defectos de fabricación en todos y cada uno de los equipos asunto en la presente oferta, La garantía incluye costos de honorarios, viáticos, y desplazamiento de personal técnico para la revisión en sitio.
p. Durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente debe garantizar el servicio de mantenimiento correctivo, en caso de requerirse, por parte de personal calificado y/o autorizado por el fabricante, así como los accesorios, insumos y suministros originales necesarios para su funcionamiento. Este servicio puede ser prestado en el sitio del cliente o en las instalaciones del oferente.
q. Solo se aceptarán equipos y partes nuevas y originales, no se aceptarán equipos ni partes de equipos de segunda o re potencializados.
r. Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
s. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
t. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
u. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
v. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

w. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
x. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
y. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
z. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
aa. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA y el Gobierno Nacional por la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro sur colombiano de Logística Internacional.
bb. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
cc. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

Obligaciones del Sena:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
3. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
4. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el

objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de

interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a:

NOMBRE: DIDIER BRAVO PANTOJA
CARGO: Instructora SENNOVA.
CORREO ELECTRONICO: dbravo@sena.edu.co

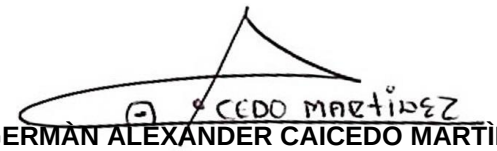
Se designa por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTÍAS:

a) **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.



GERMÀN ALEXANDER CAICEDO MARTÌNEZ
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

APROBÓ: ROSA ALCIRA ZAMBRANO GUZMAN- COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
REVISO: STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO – Área Jurídica
PREPARÓ: DIANA CAROLINA MARCILLO G – Área de Contratación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcrevelo	CARMENZA DEL SOCORRO REVELO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-20-2:40 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4923 de fecha 2023-03-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	96923	**Fecha Registro:**	2023-09-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	51.908.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	51.908.600,00	**Saldo x Obligar:**	51.908.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900609063	**Razón Social:**	HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	27496638609	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79938252	**Nombre:**	GERMAN ALEXANDER CAICEDO MARTINEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL - NARIÑO

CAJA MENOR		**VIÁTICOS**					**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	CO1.PCCNTR.5390929	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-09-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953423 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		51.908.600,00	0,00		
					Total:	51.908.600,00	0,00	51.908.600,00	51.908.600,00

Objeto:	Compra equipos de energía solar fotovoltaica y fibra óptica del proyecto SENNOVA SGPS-10462-2023 Modernización del ambiente de formación de Teleinformática del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional vigencia

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-30	51.908.600,00	51.908.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)